



1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

079-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 JUN 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de completar equipamiento – aire acondicionado, de distintas dependencias académicas-administrativas de nuestra Facultad.

Que por tal motivo se solicitó cotización a tres empresas, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las Firmas: “NALDO”, por \$ 610.000,00; “CETROGAR”, por \$ 599.999,00, y “YUHMAK HOGAR”, por \$ 673.499,00.

Que analizado y evaluado cada uno de los presupuestos, se estimó como el más conveniente el presentado por la Firma “CETROGAR SA”, por reunir las características técnicas requeridas y ser el de menor costo.

Que por tal motivo, se deberá liquidar a la Firma “CETROGAR SA”, facturándose la misma, con fecha 07/06/2023, en Factura “B” N° 1333-00001521, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 599.999,00), que se incorpora a estas actuaciones.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo para esta erogación, se encuentra encuadrado como Contratación por Trámite Simplificado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria.

Que la Firma “CETROGAR SA”, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega del elemento mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 – C.S. – Artículo 14° - Inciso a) – Pago anticipado, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

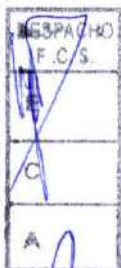
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación por Trámite Simplificado adjudicada a la Firma “CETROGAR SA”, para efectuar la compra del equipamiento de referencia.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Factura “B” N° 1333-00001521, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 599.999,00), emitida por la empresa y los fines precedentemente expresados.



ES COPIA FIEL



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA VACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

079-23
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

08 JUN 2023

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir orden de pago a favor de la Firma "CETROGAR SA", por el importe consignado en el artículo 2° del presente acto resolutivo.

ARTICULO 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la erogación producida.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a Secretaría Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios , como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR.

ESPACIO F.C.S.
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA